



El Concepto de Medio Rural: Dificultades y Perspectivas

The Concept of Rural Environment: Difficulties and Perspectives

CASTELLANO-ÁLVAREZ , Francisco J. [1](#); CASTRO-SERRANO , José [2](#) y DURÁN-SÁNCHEZ , Amador [3](#)

Recibido: 28/12/2018 • Aprobado: 10/04/2019 • Publicado 29/04/2019

Contenido

- [1. Introducción](#)
 - [2. Metodología y ámbito de la investigación](#)
 - [3. La definición de medio rural en la Europa comunitaria](#)
 - [4. Conclusiones](#)
- [Referencias bibliográficas](#)

RESUMEN:

Esta investigación analiza los diversos factores que condicionan la definición de medio rural. Al margen las clasificaciones realizadas, o de los criterios empleados, la conceptualización de lo rural precisará de criterios tanto cuantitativos como cualitativos. La conceptualización de lo rural se complica todavía más dado que, aunque aún mantiene su especificidad, cada vez es más difusa la línea que la distingue de lo urbano. Hoy estos dos ámbitos no se conciben como contrapuestos, sino que se plantean como complementarios.

Palabras clave: densidad poblacional; menor nivel de desarrollo; interrelación rural/urbano

ABSTRACT:

This research analyzes the diverse factors that condition the definition of rural environment. Regardless of the classifications made, or of the criteria used, the conceptualization of rural areas will require both quantitative and qualitative criteria. The conceptualization of the rural is even more complicated given that, although it still maintains its specificity, the line that distinguishes it from the urban is becoming more and more diffuse. Today these two areas are not conceived as opposed, but are considered as complementary.

Keywords: population density; lower level of development; rural / urban interrelation

1. Introducción

Quienes analizan cualquier política o programa dirigido al medio rural, deben definir previamente cuál es el ámbito de sus investigaciones. Es en ese punto donde surge el reto de conceptualizar una realidad compleja, heterogénea y en constante evolución.

Recurriendo, tanto a fuentes de información primarias como secundarias, esta investigación pretende esbozar una visión de conjunto respecto a las aportaciones que, sobre el concepto de medio rural, han realizado diversos autores e instituciones.

Tras estudiar por qué resulta complejo definir el concepto de medio rural, y repasar algunos de los criterios empleados por diversos autores e instituciones, esta investigación trata de aproximarse a los factores que, actualmente, condicionan la realidad rural. Entre ellos,

deben destacarse muy especialmente, las crecientes relaciones con el ámbito urbano.

2. Metodología y ámbito de la investigación

El análisis del concepto de medio rural abordado por esta investigación hay que enmarcarlo dentro del ámbito europeo y, concretamente, en los países miembros de la Unión Europea. De ahí que, en una metodología basada en la realización de una amplia revisión bibliográfica, una de las principales fuentes de información utilizadas sean los dictámenes y posicionamientos que, en relación a la materia objeto de estudio, realizan diversas instituciones comunitarias.

3. La definición de medio rural en la Europa comunitaria

3.1. La complejidad de definir el concepto de medio rural:

La definición de "lo rural", es el primer paso, y también la primera dificultad, con la que se enfrentan quienes pretenden estudiar cualquier temática relativa a dicho ámbito.

No existe un concepto unívoco de "lo rural". Es más, esta cuestión ha sido objeto de controversia entre quienes la han estudiado con detenimiento, llegando incluso a ser considerado como un concepto caótico.

La complejidad de definir el concepto de medio rural es consecuencia, entre otros factores, de: a) su gran heterogeneidad; b) las múltiples disciplinas científicas implicadas en su estudio; c) los importantes cambios sufridos en las últimas décadas; y d) la diversidad de criterios utilizados por las instituciones para su definición.

La diversidad de ámbitos geográficos y de realidades sociales, dificulta sobremanera poder alcanzar una única definición de "lo rural". No es lo mismo intentar definir el medio rural de un país desarrollado, que el de uno subdesarrollado. Incluso dentro de una economía desarrollada, pueden existir grandes diferencias entre el medio rural de unas regiones y otras como, por ejemplo, ocurre en el caso español. Esta heterogeneidad ha dado pie a múltiples propuestas de ordenación de las áreas rurales entre las que se destacar la de la formulada por la Comisión Europea (1994) que diferencia entre:

- Los espacios situados en las proximidades de las grandes ciudades, que ven sus economías condicionadas y vinculadas al desarrollo urbano.
- Las zonas costeras o de montaña con un gran potencial turístico. Suelen contar con un buen nivel de equipamientos, pero también, con un cierto riesgo de deterioro medioambiental.
- Los que disfrutan de economías diversificadas, en donde la agricultura sigue teniendo un peso importante, que se ve compensado con el crecimiento de otro tipo de actividades pertenecientes a los sectores secundario y terciario.
- Aquellos en los que la agricultura sigue siendo la actividad principal de unas economías escasamente diversificadas. Dentro de este grupo se diferencian, por un lado, los espacios rurales que cuentan con sectores primarios altamente productivos; y, por otro, los caracterizados por una agricultura más tradicional.
- Los espacios rurales más remotos, peor comunicados, y menos accesibles, como las zonas de alta montaña o las islas. En estos espacios se hacen especialmente evidentes los problemas de despoblamiento.

Para analizar la vitalidad demográfica del mundo rural español durante los años noventa, Molinero (1999) realiza una clasificación similar, que distingue entre: a) espacios con un gran dinamismo turístico, o situados en zonas de litoral; b) los próximos a grandes ciudades que se benefician de la vitalidad económica y poblacional de las mismas; c) los situados en zonas del interior peninsular, alejados de las capitales de provincia o de otras poblaciones de tipo medio; y d) las cabeceras comarcales, que ocuparían una posición intermedia entre las dos tipologías anteriores.

La tarea de definir el concepto de medio rural, también se ve dificultada por la gran cantidad de variables implicadas, como: las múltiples ramas del conocimiento relacionadas con la materia (agronomía, sociología, ciencias ambientales, estadística, demografía, geografía, economía...); las variadas actividades productivas que en él se realizan (agricultura, silvicultura, turismo, ganadería, comercio, industria); o los diversos factores que influyen en su desarrollo (infraestructuras, dotaciones sanitarias y educativas, etc.). En esta línea García García (2007) considera "lo rural" como un sistema múltiple condicionado por componentes sociológicas, geográficas, funcionales y económicas.

Otro factor que añade complejidad a la tarea de definir "lo rural", es la gran transformación de este espacio en los últimos tiempos. La realidad del medio rural ha sido, y es, una realidad cambiante. Estos cambios implican que el medio rural ha modificado sus formas de vida, su cultura, sus costumbres, sus sistemas de producción, su paisaje... contribuyendo con ello a hacer todavía más difícil la tarea de conseguir una definición, generalmente aceptada, acerca de un ámbito sometido a una evolución tan profunda.

De entre los factores que hemos destacado al inicio de esta pregunta, restaría referirse a la diversidad de criterios utilizados por las instituciones para definir el concepto de medio rural. A este respecto, lo primero hay que advertir es que, como consecuencia de un enfoque pragmático y cuantitativista, más que definir, las propuestas de los diferentes organismos y administraciones, lo que han hecho ha sido intentar delimitar "lo rural".

Sin embargo, no existe consenso a la hora de determinar qué índices o magnitudes, sirven para diferenciar "lo rural" de "lo no rural". Así, por ejemplo, algunos de los criterios empleados por diferentes organismos e instituciones son:

- La OCDE (1994), en base al criterio que seguramente cuente con mayor reconocimiento internacional (Consejo Europeo, 2006), considera municipio rural a aquel con una densidad de población inferior a los 150 hab./km², y en base a ese criterio, diferencia tres tipos de regiones: a) "Predominantemente rurales", en las que más del 50% de la población reside en municipios rurales; b) "Intermedias", entre un 15 y un 50% de la población habita en municipios rurales; y c) "Predominantemente urbanas", menos del 15% de la población vive en municipios rurales.

Además de la densidad poblacional, se establece un criterio demográfico, en base al cual, una región "predominantemente rural", es considerada como "intermedia", si contiene un núcleo urbano de más de 200.000 habitantes y éste alberga al menos el 25% de la población total. Igualmente, una región "intermedia", sería considerada como "predominantemente urbana", si dentro de la misma existe un núcleo urbano de más de 500.000 habitantes, que represente más del 25% de la población.

No obstante, en línea con las críticas realizadas por González Regidor (2000), es probable que esta clasificación sea escasamente aplicable a un país que, como España, mantiene históricamente una baja densidad poblacional (81,2 hab./km²). Esas críticas son todavía más razonables si tenemos en cuenta la realidad de algunas regiones españolas, como Extremadura, que, a título de ejemplo, según el Instituto Nacional de Estadística, en el año 2001, mantuvo una densidad de 25,8 habitantes/km².

- Con un planteamiento similar al de la OCDE, la Comisión Europea (1997), en base al "grado de urbanización", diferencia entre: a) Zonas "densamente pobladas", con una densidad poblacional superior a los 500 hab./km² y al menos 50.000 habitantes; b) Zonas "intermedias", con una densidad mínima de 100 hab./km² y una población total de al menos 50.000 habitantes; y c) Zonas "poco pobladas", con una densidad poblacional inferior a los 100 hab./km² y una población inferior a 50.000 habitantes.

- En España, la Ley para el desarrollo sostenible (2007), cuyo preámbulo considera que el medio rural supone un 90% del territorio nacional y, en él, reside el 20% de la población española, en su artículo tercero, define medio rural como: "el espacio formado por la agregación de municipios o entidades locales menores (...) que posean una población inferior a 30.000 habitantes y una densidad inferior a los 100 habitantes por km²", resultando que un municipio rural de pequeño tamaño será aquel "que posea una población residente inferior a los 5.000 habitantes y esté integrado en el medio rural".

- El Instituto Nacional de Estadística, en la elaboración de los Censos de población, emplea el concepto de "umbrales de ruralidad", para considerar "zonas rurales" a aquellas entidades con una población menor o igual a los 2.000 habitantes; las "zonas intermedias" tendrían entre 2.001 y 10.000 habitantes; y las entidades con una población superior a los 10.000 habitantes son consideradas "zonas urbanas".

A pesar de esta diversidad de criterios, autores como Sancho y Reinoso (2012) ponen en cuestión la utilización de indicadores como el tamaño demográfico o la densidad poblacional. La validez del método basado en la densidad poblacional estaría condicionada por la extensión del municipio; mientras que, la utilización del criterio del tamaño demográfico plantearía diversos hándicaps como: la dificultad para establecer un límite cuantitativo que diferencie "lo rural" de lo "urbano", las diferencias que pueden existir entre diversos municipios incluso manteniendo la misma población, o los problemas inherentes a la determinación de la unidad local que sirva de base para la cuantificación de los habitantes (municipio o entidad singular).

Los problemas implícitos al indicador de la densidad poblacional son corregidos con la propuesta de realizada por la Agencia Estadística Europea. EUROSTAT (2010), adapta la metodología de la OCDE, planteando que la base de medición no sea la superficie total del municipio, sino cuadrículas o "celdas" con extensión de 1 km². Para que una celda sea considerada zona urbana, debe tener una densidad poblacional superior a los 300 hab./km² y, además, el conjunto de "celdas" limítrofes que superen esa densidad deben sumar una población mínima de 5.000 habitantes.

Para la aplicación del criterio expuesto, EUROSTAT, al igual que la OCDE, toma como referencia las denominadas NUTS3 (provincias en el caso español), y considera que una "región" será "predominantemente rural", cuando más del 50% de la población resida en celdas consideradas no urbanas; "intermedia", cuando en este tipo de celdas resida entre el 20 y el 50% de la población; y, "predominantemente urbana", cuando en ellas habite menos del 20% de la población de la provincia.

Al margen de las críticas o matizaciones que instituciones o autores hayan realizado a estas definiciones, es evidente la falta de acuerdo, y la diversidad de criterios utilizados por el ámbito institucional para definir "lo rural". Sin embargo, este no es el reproche más importante que se puede realizar. Al igual que múltiples autores, esta investigación considera que no es posible definir el medio rural sólo en base a criterios cuantitativos; es preciso, además, tener en cuenta otros aspectos, o indicadores de tipo cualitativo.

En esta línea, la Red Europea de Desarrollo Rural (REDR), para el tratamiento de las especificidades territoriales, en base a lo que denomina componentes esenciales (grado de dificultades físicas, sensibilización medioambiental y desventajas socioeconómicas), relaciona una serie de factores que los diferentes Estados miembros pueden utilizar en el diseño de tipologías de zonas rurales, y en la articulación de los programas de desarrollo rural. Entre estos factores la citada REDR (2011) destaca: densidad de población, utilización de tierras, dificultades físicas, sensibilidad medioambiental, demografía, desventajas socioeconómicas, estructura económica y acceso a servicios/economías urbanas.

En el ámbito europeo, antes de que esta propuesta fuera formulada, existen múltiples ejemplos de la utilización conjunta de indicadores cuantitativos y cualitativos:

-En el Reglamento del Consejo nº 1260/1999, para la fijación de los objetivos regionales, la delimitación de las zonas rurales Objetivo 1 se basa en criterios como la densidad poblacional, el porcentaje de empleos agrícolas, la tasa de desempleo, o la evolución de la población en términos absolutos.

-En la propuesta del Consejo, de 5 de julio de 2005, sobre las directrices estratégicas de desarrollo rural para 2007-2013, se caracteriza a las zonas rurales por una serie de variables como la evolución de la población, la renta per cápita, la tasa de actividad femenina, los niveles de formación, o la importancia relativa del sector servicios.

En definitiva, los múltiples criterios utilizados para definir "lo rural", dan cuenta de la dificultad de la tarea. Sin embargo, si tomamos como referencia estos dos últimos ejemplos y la variedad de indicadores que contienen, también pueden servirnos para esbozar, en

términos generales, las características del medio rural europeo.

3.2. De lo rural a lo territorial: el continuum rural-urbano

A pesar de las dificultades expuestas, diversos autores e instituciones han tratado de definir "lo rural" (entre otros: Camarero, 1996; García Sanz, 1999; Kaysser, 1990; Lázaro, 1995; Márquez Fernández, 2002; Pérez Yruela, 1990; Sancho y Reinoso, 2012).

Tal vez, por su relevancia para el ámbito europeo, merezca ser destacada la definición de la Comisión Europea (1988) que considera que el mundo rural: "abarcaría aquellas zonas y regiones donde se llevan a cabo actividades diversas e incluiría los espacios naturales y cultivados, los pueblos, villas, ciudades pequeñas y centros regionales, así como las zonas rurales "industrializadas" de dichas regiones (...) Evoca todo un tejido económico y social, con un conjunto de actividades de lo más diverso: agricultura, artesanía, pequeñas y medianas industrias, comercio y servicios. Sirve de amortiguador y de espacio regenerador, por lo que resulta indispensable para el equilibrio ecológico al tiempo que se ha convertido en un lugar privilegiado de reposo y de ocio".

Al margen de una definición concreta, si analizamos las aportaciones de diversos autores, podemos destacar una serie de coincidencias en base a las que consideramos el medio rural como un espacio caracterizado por la existencia de: 1) una importante riqueza medioambiental y paisajística; 2) gran variedad de asentamientos o poblaciones que, en general, suelen ser dispersas y de reducido tamaño; 3) múltiples actividades económicas entre las que destaca la agricultura; 4) una cultura y unas relaciones sociales (y familiares) diferenciadas de la cultura urbana, a pesar de la creciente homogeneización; y 5) la existencia de mayores dificultades que en el medio urbano.

En el ámbito europeo, esa quinta característica es reconocida por la Comisión Europea cuando justifica la necesidad de aprobar una Iniciativa Comunitaria específicamente dirigida al desarrollo de las zonas rurales (Comisión Europea, 1994), afirmando que: "Independientemente de la diversidad de las zonas rurales de la Comunidad, la mayor parte de ellas se ven afectadas en distintos grados (...) por fenómenos importantes, como la crisis del empleo y la actividad agrícola, el abandono del medio rural por parte de los jóvenes mejor formados, el aumento del desempleo rural y del número de personas en situación precaria, el mayor aislamiento por la desaparición de determinados servicios a las empresas y a las personas y los daños ocasionados al medio ambiente, acontecimientos todos ellos que reducen el atractivo del mundo rural".

García Sanz (2002), en su caracterización del medio rural español, señala una serie de diferencias entre los ámbitos rural y urbano:

- Durante décadas se ha producido un fuerte proceso de emigración rural que ha supuesto pérdidas de población de en torno al 40%. Aunque actualmente se ha frenado este proceso, sus consecuencias negativas condicionan el comportamiento demográfico de buena parte del medio rural, caracterizado por un crecimiento vegetativo negativo, el envejecimiento de la población, y la masculinización.
- La tasa de actividad rural es menor a la urbana (48% frente al 53%) debido básicamente a la mayor presencia de inactivos jubilados en el medio rural (36% frente al 27%).
- A pesar de la paulatina pérdida de importancia del sector primario, el nivel de ocupación agrario en el medio rural es muy superior al urbano (18% frente al 3%). Por el contrario, el nivel de ocupación de la población rural en el sector servicios es sensiblemente inferior (47% frente al 67% urbano).
- El nivel de ingresos de las familias rurales es un 20% menor que el de las urbanas. No obstante, dado que su nivel de gastos también es inferior en un porcentaje muy similar, las familias rurales tienen un menor nivel de endeudamiento.

En línea con estas características, en noviembre de 2003, la Conferencia Europea sobre Desarrollo Rural celebrada en Salzburgo, en relación a los principales rasgos del medio rural europeo destaca: 1) gran dependencia de las actividades propias del sector primario; 2) alto nivel de desempleo; 3) renta inferior a la media comunitaria; 4) mayores dificultades para el

acceso a determinados servicios; 5) envejecimiento de la población activa; y 6) baja densidad demográfica.

Por tanto, en línea con González Regidor (2000), parece evidente que las características del medio rural se explican, en buena medida, por un menor nivel de desarrollo, en cuya existencia tienen gran relevancia tres factores:

- Una muy desigual distribución geográfica de la actividad económica, que tiende a concentrarse en aquellas áreas más pobladas e industrializadas. Desde sus inicios, estas dinámicas suponen el crecimiento y desarrollo de unas zonas (el ámbito urbano e industrial), en detrimento -e incluso a costa- de otras (caracterizadas por su doble condición de rurales y agrarias). La menor productividad de actividades tradicionalmente ligadas al medio rural y al sector primario contribuye, además, a reforzar esa concentración desigual de la actividad económica.

- La incapacidad del sector primario para retener el valor generado por sus producciones. Según algunas estimaciones, el valor añadido de las industrias de transformación y distribución alimentarias, duplica al de la agricultura. Por tanto, la generación en el medio rural de actividades de transformación de productos agrarios, no sólo será fuente de empleo, sino que contribuirá a arraigar al territorio parte del valor añadido que se genera en otras fases de la cadena agroalimentaria.

- Las políticas económicas y las prioridades del Estado también explican el atraso del medio rural. La consecución del máximo crecimiento económico posible, identificado unívocamente con aumentos de la producción, ha supuesto relegar a un segundo plano todo aquello relacionado con la distribución de ese crecimiento.

Las diferencias entre el medio rural y urbano han hecho que, históricamente, el medio rural haya sido considerado como lo contrario del urbano; en una visión dicotómica que enfrentaba la ciudad con el campo, e identificaba lo rural con lo agrario.

Sin embargo, la existencia de diferencias entre estos ámbitos, no debe impedir valorar lo mucho que se ha avanzado en los países desarrollados y, en especial, en los de la Europa Comunitaria. Estos avances se produjeron, sobre todo, a partir del proceso de desagrarización, de la reestructuración de los procesos productivos en la agricultura y de la especialización productiva agraria. Además, como apunta Pérez Rubio (1996), esta tendencia fue acompañada por procesos de terciarización adelantada o prematura en el medio rural. En el caso de España, estos procesos se manifestaban en las décadas de los años 80 y 90, incluso, en una región periférica como Extremadura.

En los últimos años se han producido en el mundo rural europeo profundos cambios: reestructuración y diversificación de sus sectores productivos; aplicación de las políticas de desarrollo rural; integración social de su población; o "semantización" del medio rural (al mismo tiempo que se han rediseñado sus funciones, también se ha redefinido su significado). Además, fenómenos como: la globalización económica, el aumento generalizado del nivel de vida, la mejora de las comunicaciones e infraestructuras, el papel de los medios de comunicación, o el avance de las nuevas tecnologías, han supuesto grandes transformaciones para el medio y la sociedad rural.

Para González Fernández (2006), estos cambios han provocado, que la categoría de "lo rural" haya pasado de ser una representación decadente a convertirse, en determinados ámbitos, en una etiqueta de valor (simbólico, patrimonial, ambiental o de sociabilidad); y, como también apunta Pérez Rubio y Gurría (2010), han convertido al medio rural en un espacio fluido con trayectorias multidireccionales: unos que se van, sobre todo jóvenes a través del sistema educativo; y otros que llegan: profesionales de las políticas del Estado del Bienestar, retornados, emigrantes de retiro, turistas, turistas paisanos, neorrurales, etc.

Estos procesos migratorios han producido un cambio social en el mundo rural. Si este mundo aparecía antes como fragmentado en relación con la actividad agraria y, más en concreto, con la posesión de la tierra (grandes propietarios, pequeños productores y jornaleros); el escenario del mundo rural aparece hoy como una composición social mucho más compleja, perdiendo, como afirma Camarero (1991), su unicidad de antaño.

En este escenario, como resultado del proceso de ósmosis entre lo rural y lo urbano, se

producen nuevas relaciones económicas y sociales entre los territorios, de forma que deja de tener sentido el enfoque dualista-dicotómico, y lo rural, en lugar de ser considerado como lo contrario a lo urbano, pasa a ser considerado como complementario.

Bien es cierto que, aunque en nuestro país y en la mayoría de los países de Europa Occidental, la diferenciación entre lo rural y lo urbano, comienza a complicarse a partir de la crisis de los años 70, esta forma de entender el territorio estaría muy próxima a la idea del "continuum rural-urbano", defendida por Sorokin y Zimmerman (1929), para quienes entre "lo rural" y "lo urbano", no existirían diferencias insalvables, sino que entre ambas sociedades se produciría una transición gradual en función de diversos factores.

En esta línea, García Bartolomé (1991), defiende la existencia de distintos tipos de sociedades en el medio rural, en función de la proximidad de las mismas a grandes núcleos urbanos, o en base a su dependencia de las actividades agrarias.

Apoyándose en esa permeabilidad, en línea con las conclusiones de los Consejos Europeos de Lisboa (2000) y Gotemburgo (2001), y en sintonía con el Libro Verde de la Cohesión Territorial (Comisión Europea, 2008)-, el Foro IESA (2009, p. 7) apuesta por la necesidad de "basar el desarrollo futuro de los territorios europeos en la complementariedad entre ambas áreas y en la coordinación de las políticas destinadas a ellas, con el objetivo último de lograr la cohesión social y económica, y la sostenibilidad ambiental de esos territorios". Esto exige cambiar la forma de tratar los problemas del medio rural, superando el enfoque rural/urbano, y sustituyendo las políticas sectoriales de desarrollo rural, por otras, más amplias e integrales, de desarrollo territorial.

El Foro IESA es rotundo en la defensa de este nuevo enfoque, hasta el punto de que considera más importante para el desarrollo de muchos territorios rurales el análisis de los criterios que servirán para distribuir las inversiones en la red viaria, o las dotaciones sanitarias, educativas, asistenciales, etc. que la concesión de un determinado programa de desarrollo rural de carácter local y endógeno.

Con un enfoque muy similar, Mora Aliseda (2001), defiende que el mundo rural debe insertarse en una estrategia más amplia de ordenación territorial, donde la ciudad suministre todos los bienes y servicios al espacio rural integrado en su hinterland. En esa estrategia, se hace necesario un proceso de comarcalización para poder establecer una cooperación urbano-rural, que conlleve la fijación de la población en los municipios pequeños, aprovechando las ventajas que ofrecen las nuevas infraestructuras tecnológicas y la mejora de la accesibilidad.

Para el citado proceso de comarcalización, la definición y articulación del territorio tendría relevancia esencial. Frente a un ámbito local (demasiado pequeño), u otro regional (muy amplio), Guiberteau (2002, p. 95) entiende la comarca como "aquella área territorial lo suficientemente homogénea como para compartir problemáticas y soluciones", de manera que ésta sería la unidad desde la que se deberían diseñar las políticas de desarrollo.

En base al enfoque del "continuum" rural-urbano, el Foro IESA (2009), admitiendo la diversidad territorial del espacio comunitario, distingue tres tipos de espacios:

- Áreas con buen nivel de desarrollo, equipamientos e infraestructuras. Cuentan con una agricultura y un sector agroindustrial articulados, modernos y competitivos.
- Áreas del interior, alejadas de los centros urbanos, masculinizadas, envejecidas, despobladas, y con importantes carencias en infraestructuras y equipamientos. En estos espacios, el sector primario es incapaz de aportar las rentas necesarias a su población, debido a su escasa competitividad, o a una insuficiente articulación con otros sectores como el agroindustrial. Lo positivo de estas zonas, es que conservan un magnífico patrimonio natural.
- Áreas intermedias, con una buena interacción rural/urbana, donde la población complementa las rentas procedentes del sector primario con la realización de otras actividades en otros sectores como consecuencia de la práctica del commuting (desplazamiento diario de los trabajadores rurales al entorno urbano). En estos espacios, existe un mayor flujo migratorio que, además, tiene un carácter bidireccional (rural-urbano y urbano-rural).

Moltó y Hernández (2004), a partir de las relaciones entre los ámbitos rural y urbano, aportan una clasificación alternativa distinguiendo entre:

- Áreas rurales próximas a grandes ciudades y que, en todos los sentidos, ven supeditadas sus funciones y los usos del suelo, a las demandas urbanas.
- Áreas rurales alejadas de cualquier ámbito urbano, como puede ser el caso de las áreas de montaña del interior de la Península Ibérica. Estas zonas con carencias en el nivel de dotaciones y equipamientos, han sufrido con especial virulencia el fenómeno migratorio, si bien, su aislamiento y lejanía también les ha permitido conservar, en mayor grado, una cultura e identidad propias, así como salvaguardar recursos naturales y paisajísticos de gran valor.
- Áreas rurales próximas a ciudades de tipo medio, con las que han sabido establecer múltiples interrelaciones que, lejos del dominio y la dependencia, suponen un beneficio mutuo para estos espacios. Fruto de las mismas, estas zonas se benefician de la mayor vitalidad económica de los núcleos de mayor población.

Es evidente que, tanto esta última clasificación, como los tres grandes tipos-ideales definidos por el Foro IESA, reflejan la complejidad y diversidad de situaciones que se pueden dar dentro de un territorio considerado como un "continuum" rural/urbano. En consecuencia, cualquier área puede contener variables, más o menos coincidentes con cada uno de los tres grandes grupos propuestos.

En cualquier caso, aunque partamos del concepto de medio rural: a) no se pueden aplicar las mismas recetas de desarrollo para todas las áreas; aunque éstas se encuentren en un mismo espacio territorial de carácter regional, o estén incluidas dentro de las mismas "fronteras" administrativas; y b) tampoco se puede hablar de ruralidad, sino de grados de interacción socio estructural entre el proceso de urbanización y los procesos que se desarrollan en los diferentes "medios rurales".

4. Conclusiones

No existe una única definición de lo rural. La conceptualización del término está condicionada por diversos factores como la disciplina científica desde la que se pretenda abordar un mayor conocimiento del mismo o su gran heterogeneidad.

Muestra de esa heterogeneidad, la diversidad de espacios rurales ha dado pie a distintas propuestas de clasificación basadas en circunstancias como: su proximidad a grandes núcleos urbanos, la existencia de una economía diversificada o de un sector primario pujante, su proximidad al litoral, o sus infraestructuras de comunicación.

De entre los esfuerzos realizados por diversas instituciones para delimitar el concepto objeto de estudio, debe ser destacada la propuesta de EUROSTAT que, con ciertas matizaciones respecto al criterio de la densidad poblacional, plantea tres tipos de zonas: predominantemente rurales, intermedias y predominantemente urbanas.

A pesar de su posible utilidad, el criterio planteado debe ser considerado como incompleto dado que para definir el medio rural se debe recurrir tanto a indicadores cuantitativos como a criterios cualitativos. Así lo hace la Unión Europea cuando caracteriza las áreas rurales o cuando define las zonas de actuación de sus Fondos Estructurales.

Más que en torno a una definición, el consenso entre los múltiples autores que han estudiado la cuestión, es posible alcanzarlo en base a la caracterización de un espacio que, en buena medida y salvando la ya mencionada heterogeneidad, vendrá dada por su menor nivel de desarrollo en comparación con las áreas urbanas.

No obstante, la gran evolución del ámbito rural durante las últimas décadas, la globalización tecnológica o, entre otros, el papel de los medios de comunicación, han revolucionado las relaciones económicas y sociales entre los espacios rural y urbano; hasta el punto de que estos dos ámbitos han dejado de ser considerados como antagónicos para convertirse en complementarios.

En esa línea, hay quien clasifica las áreas rurales centrando su atención en uno de los criterios utilizados para conceptualizar el término y al que hemos referencia en las primeras

reflexiones de este documento: su nivel de interacción con las zonas urbanas más próximas. Este planteamiento, es el que, apuesta por el concepto más amplio de territorio, superando la clásica distinción entre lo rural y lo urbano.

Referencias bibliográficas

- Camarero, L. (1991): "*Tendencias recientes y evolución de la población rural en España*", en Revista Política y Sociedad, nº 8, pp. 13-24.
- Camarero, L. (1996): "*El mundo rural en la era del ciberespacio: Apuntes de sociología rural*", en García de León, M^a. (Coord.): "El campo y la ciudad". MAPA. Madrid, pp. 123-151.
- Comisión Europea (1988): "*El futuro del mundo rural*". Comunicación de la Comisión al Parlamento y al Consejo. Suplemento 4/88. Boletín de las Comunidades Europeas. Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas. Luxemburgo.
- Comisión Europea (1994): "*Europa 2000+: cooperación para la ordenación del territorio*". Ed. Oficina de publicaciones de las Comunidades Europeas, Luxemburgo, pp. 119-123.
- Comisión Europea (1994): Comunicación a los Estados miembros por la que se fijan las orientaciones para las subvenciones globales a los programas operativos integrados para los cuales se pide a los Estados miembros que presenten solicitudes de ayuda dentro de una iniciativa comunitaria de desarrollo rural (94/C 180/12). DOCE, 1 de julio de 1994.
- Comisión Europea (1997): "*Rural Developments*", CAP 2000, Working document, Bruselas.
- Comisión Europea (2008): Comunicación que aprueba el Libro Verde sobre la cohesión territorial: "*Convertir la diversidad territorial en un punto fuerte*". (COM (2008) 616 final).
- Conferencia Europea sobre Desarrollo Rural celebrada en Salzburgo, noviembre de 2003. http://ec.europa.eu/agriculture/events/salzburg/index_en.htm (Consultado el 26/10/2013)
- Consejo Europeo (2006): Decisión sobre directrices estratégicas comunitarias de desarrollo rural (2006/144/CE). Diario Oficial de la Unión Europea L/55, de 25 de febrero de 2006.
- Consejo Europeo (1999): Reglamento (CE) nº 1260/1999, de 21 de junio, por el que se establecen disposiciones generales sobre Fondos Estructurales. DOCE de 26 de junio 1999.
- EUROSTAT regional yearbook 2010. <http://epp.eurostat.ec.europa.eu/portal/page/portal/eurostat/home> (Consultado el 18/10/2013).
- Foro IESA (2009): "*Del desarrollo rural al desarrollo territorial. Reflexiones a partir de la experiencia española*". Ministerio de Medio Ambiente, Rural y Marino. FEADER. Madrid.
- García Bartolomé, J. M. (1991): "*Sobre el concepto de ruralidad: crisis y renacimiento rural*", en Revista Política y Sociedad, nº 8, pp. 87-94.
- García García, Y. (2007): "*Consideraciones metodológicas en torno a "lo rural": La complejidad de su definición*" en Pérez Rubio, J. A. (Coord.): "Los intangibles en el desarrollo rural". Ed. Servicio de publicaciones de la Universidad de Extremadura, Cáceres, pp. 39-41.
- García Sanz, B. (1999): "*Cambios demográficos en la nueva ruralidad española*", en Ramos Real, E. (Coord.): "El desarrollo rural en la Agenda 2000". Ed. MAPA. Madrid, pp. 47-64.
- García Sanz, B. (2002): "Apuntes para un Libro Blanco para el Desarrollo Rural", ponencia impartida dentro de la Jornada temática "El mundo rural". Madrid, 23 de mayo de 2002.
- González Fernández, M. (2006): "*Idas y vueltas en el desarrollo rural*", Revista de Estudios Agrosociales, nº 211, pp. 121-142.
- González Regidor, J. (2000): "El futuro del medio rural en España. Agricultura y desarrollo económico". Consejo Económico y Social, Madrid.
- Guiberteau Cabanillas, A. (2002): "*Fortalezas y debilidades del modelo de desarrollo rural por los actores locales*" en Márquez Fernández, D. (Coord.): "Nuevos Horizontes en el desarrollo rural". Universidad Internacional de Andalucía. Ed. AKAL. Madrid, pp. 87-104.
- Kaysser, B.: "La renaissance rurale. Sociologie des campagnes du monde occidental". Ed. Armand Colín. París, 1990.

- Lázaro, L. (1995): "*El desarrollo rural en el contexto de la Unión Europea*", en Ramos Real E. y Cruz Villalón, J. (Coord.): "Hacia un nuevo sistema rural". MAPA. Madrid, pp. 237-255.
- Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural, BOE nº 299.
- Márquez Fernández, D. (2002): "*Bases metodológicas del desarrollo rural*", en Márquez Fernández, D. (Coord.): "Nuevos Horizontes en el desarrollo rural". Universidad Internacional de Andalucía. Ed. AKAL. Madrid, pp. 11-28.
- Molinero Hernando, F. (1999): "*Caracterización y perspectivas de los espacios rurales españoles*", en Ramos Real, E. (Coord.): "El desarrollo rural en la Agenda 2000". Ed. MAPA, Madrid, pp. 69-78.
- Moltó Mantero, E. y Hernández Hernández, M^a. (2004): "*La funcionalidad de los medios rurales en las sociedades urbanas*", en Investigaciones geográficas, nº 34, pp. 63-75.
- Mora Aliseda, J. (2001): "*Extremadura Fin de Siglo: Análisis de sus 383 municipios*". Ed. Cemesa.
- OCDE (1994): "Creating rural indicators for shaping territorial policy", París.
- Pérez Yruela, M. (1990): "La sociedad rural", en Giner, S. (Coord.): "España, Sociedad y Política", Tomo I, Ed. Espasa Calpe. Madrid, pp. 199-241.
- Pérez Rubio, J. A.: "Formas de aproximación a la estructura social de Extremadura: Burocratización, terciarización y clases medias". Ed. Cámara de Comercio e Industria de Cáceres. Cáceres, 1996.
- Pérez Rubio, J. A. y Gurría Gascón, J. L. (Coord.): "Neorrurales en Extremadura. Una aproximación a los flujos y orientaciones de los nuevos pobladores. El caso de las Villuercas y Sierra de Gata". Servicio de publicaciones Universidad de Extremadura. Cáceres, 2010.
- REDR (2011): Informe resumido del Grupo de Trabajo Temático 1 - Tratamiento de especificidades territoriales y necesidades en programas de desarrollo rural.
- Sancho, J. y Reinoso, D. (2012): "*La delimitación del ámbito rural: una cuestión clave en los programas de desarrollo rural*", en Revista de Estudios Geográficos, Vol. LXXIII, pp. 599-624.
- Sorokin, P. y Zimmerman C. (1929): "Principes of rural-urban sociology". Henry Holt, New York.

-
1. Dr. Desarrollo Territorial Sostenible y Profesor del Departamento de Economía de la Universidad de Extremadura, Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo, Cáceres, España.. fcocastellano@unex.es (Autor para correspondencia)
 2. Dr. Desarrollo Territorial Sostenible y Técnico de Gestión del Instituto de Investigación para el Desarrollo Territorial Sostenible, Universidad de Extremadura, Cáceres, España. josecastro@unex.es
 3. Estudiante de Doctorado en el Programa de Derecho Público. Postgraduado en el Máster en Investigación en Ciencias Sociales y Jurídicas (MUI) Y Graduado Administración y Dirección de Empresas, Universidad de Extremadura, Cáceres, España. ads_1975@hotmail.com